

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 928 /

PUCON, 10 ABR 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3278 de fecha 05.11.2014, que aprueba la Modificación a la Ordenanzas Municipal de Derechos Municipales, Decreto Alcaldicio N° 3737 del 31.12.2014 que Aprueba la Ordenanza Municipal 2015.
- 2.- Carta de fecha 25 de Febrero 2015 del Sr. Walter Andersen G., Andersen Publicidad S.A. , solicita consideración al Art. 74 de la Ordenanza Municipal 2015.
- 2.- La Sesión Ordinaria N°079 de fecha 26.02.2015
- 3.- La Ley N° 3.063/79 de Rentas Municipales y las posteriores modificaciones.
- 4.- La Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones establecidas en el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, la Ley N° 20.742 del 01 de Abril 2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de corregir la prohibición de instalar Gigantografías en zona Urbana de la comuna, artículo 74 letra r) de la Ordenanza Municipal de Derechos, aprobada según documento indicado en el punto 1 de los Vistos.
- 2.- la Solicitud del Sr. Walter Andersen de fecha 25.02.2015, aprobada por parte del H. Concejo Municipal.

DECRETO:

1.- Apruébase la presente Fe de erratas, en el artículo 74 letra r) de la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales aprobada, por el Decreto Alcaldicio N° 3737 de fecha 31.12.2014, quedando de la siguiente forma:

a) Modifíquese al Art. 74 letra r) , Se prohíben la Gigantografía en sector Urbano de la comuna de Pucón.

Dice “En caso de existir un concesionario municipal que mantenga un contrato de concesión respecto de mobiliario urbano vigente y practique una contra prestación económica, el valor será de 1,5 UTM rural y 3 UTM metro cuadrado pagadero por mes de publicidad instalada o fracción por metro cuadrado”. DEBE DECIR. “ Se autoriza la

instalación de Gigantografía en sector Urbano y cancelara 3 UTM por metro cuadrado pagadero anual de publicidad instalada o fracción por metro cuadrado.

2.- Esta Fe de erratas entra en vigencia una vez publicada en la página WEB del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Carlos Barra Matamala
CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

CBM/GMP
CBM/GMP
DISTRIBUCIÓN

- Publicar pagina Web
- Administración Municipalidad de Pucón
- Inspección Municipalidad de Pucón
- Unidad de Control
- Secretaria Municipal